

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ESPIRI  
TU DE BABAHoyo CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA. QUE -  
HACE LA COMPAÑIA VIFLU S.A. A FAVOR DEL DOCTOR CARLOS -  
ORTEGA MALDONADO. -----



DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO \_\_\_\_\_

DEL NOTARIO  
**DOCTOR MARCOS N. DIAZ CASQUETE**

Guayaquil, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

# 29.384

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:**

**EXPEDIENTE No. 29384**

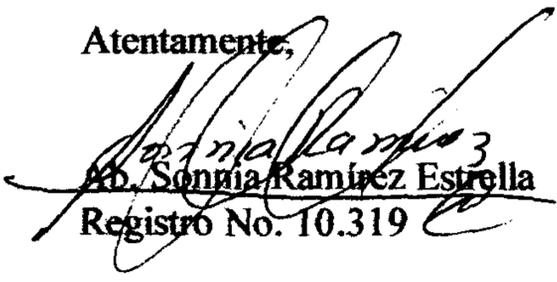
**Ab. Sonia Ramirez Estrella**, en libre ejercicio profesional, y debidamente autorizada por la Lcda. María Elena Viteri, en su calidad de Gerente General de la compañía **ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA.**, ante usted comparezco, digo y solicito:

Con fecha 9 de octubre de 2.003, cuya copia anexo, se comunicó a la Superintendencia de Compañías que la compañía **VIFLU S. A.** cedió a favor del **Dr. Carlos Ortega Maldonado 5.000 participaciones de US\$0.04** de dólar de los Estados Unidos de América que poseía dentro del capital social de la compañía **Espíritu de Babahoyo Centro de Estudios Ebcés Cia. Ltda.**, cesión de participaciones que no han sido procesadas en virtud de que no se anexó la escritura de cesión respectiva.

200 participaciones

Por lo antes expuestos, y para subsanar el error incurrido, anexo a la presente copia certificada de la escritura de cesión de participaciones efectuada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete de fecha 22 de marzo del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo el 17 de julio del 2.002, para que se sirvan actualizar la nómina de socios en la base de datos correspondiente.

Atentamente,

  
**Ab. Sonia Ramirez Estrella**  
Registro No. 10.319

OK ex  
Archivo  
clar al b. b. b. b.

MARITZA  
21/Jul/2004

  
22 JUL 2004



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

36962 / 95

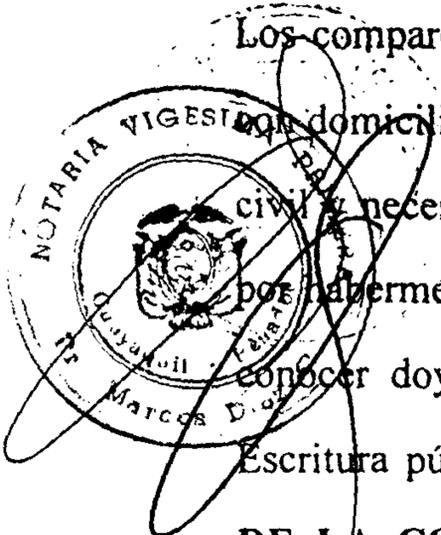


ESCRITURA PUBLICA DE CESION  
DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE LA COMPAÑIA ESPIRITU DE  
BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS  
EBCES CIA. LTDA/QUE HACE LA  
COMPAÑIA VIFLU S.A/ A FAVOR  
DEL DOCTOR CARLOS ORTEGA  
MALDONADO.-----

CUANTIA: US 200,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dos, ante mí, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado y Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen por una parte el señor, **GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO**, de estado civil casado, de profesión doctor en jurisprudencia, por los derechos que representa de la compañía **VIFLU S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado, inscrito y vigente que me presenta y que se agregará como documento habilitante al final de esta escritura pública; por otra parte comparece el señor **CARLOS ORTEGA MALDONADO**, de estado civil casado, de profesión doctor en jurisprudencia, quien comparece por sus propios y personales derechos.

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta



Escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA. QUE HACE LA COMPAÑIA**

18

VIFLU S.A. A FAVOR DEL DOCTOR CARLOS ORTEGA MALDONADO, a la que procede como queda ya indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el doctor **GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO** en su calidad de **Gerente General** de la compañía **VIFLU S.A.** conforme lo acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que se agrega al final de esta escritura y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el veintidós de marzo del dos mil dos que forma parte integrante de este instrumento público, parte a la que en adelante y para efectos del presente instrumento se la denominará como "**LA CEDENTE**"; y por otra parte, comparece al otorgamiento de la presente escritura el doctor **CARLOS ORTEGA MALDONADO**, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien se lo denominará simplemente como "**EL CESIONARIO**". **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La Compañía Espíritu de Babahoyo Centro de Estudios Ebces Cía. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Babahoyo, cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de **DOS MILLONES DE SUCRES** dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles

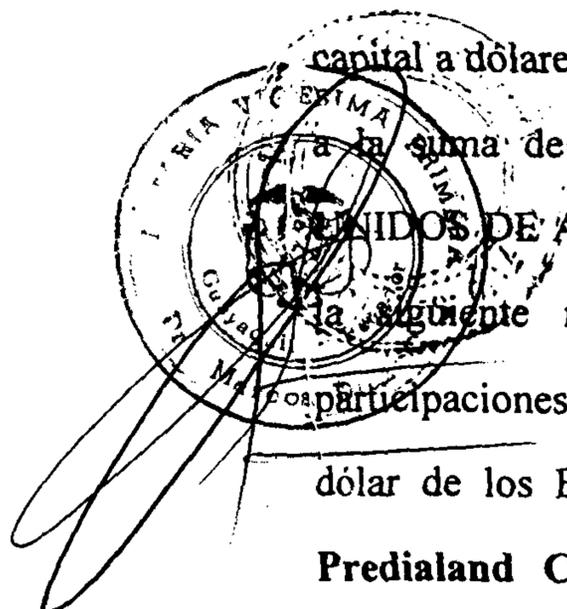
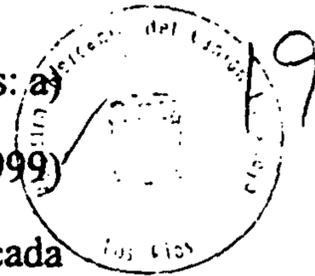
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

de un mil sucres cada una, siendo sus socios fundadores los siguientes: a) Carlos Ortega Maldonado, con novecientos noventa y nueve (999) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; b) Inmobiliaria Predialand C. Ltda., con una (1) participación igual, acumulativa e indivisible de un mil sucres; y, c) la compañía Predialsing Cía. Ltda., con un mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. B) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, la compañía cambió de domicilio a la ciudad de Babahoyo, cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos y reformó parcialmente su estatuto. C) Mediante Escritura Pública otorgada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el catorce de marzo del dos mil, la compañía Predialsing Cía. Ltda. cedió un mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, a favor de la compañía VIFLU S.A. D) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de Diciembre del dos mil e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Babahoyo, el veintiocho de septiembre del año dos mil uno, la compañía convirtió su capital a dólares de los Estados Unidos de América y Aumentó su capital a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,00), quedando su capital dividido de la siguiente manera: a) VIFLU S.A., propietaria de cinco mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Inmobiliaria Predialand C. Ltda., propietaria de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de de cuatro centavos de dólar de los Estados



5000 part

20

Unidos de América cada una; c) **Doctor Carlos Ortega Maldonado**, propietario de cuatro mil novecientos noventa y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. E) **La Junta General Universal Extraordinaria de Socios** celebrada el veintidós de marzo del año dos mil dos, resolvió autorizar la cesión de cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 0.04) de propiedad de la compañía **VIFLU S.A.** a favor del **Dr. Carlos Ortega Maldonado**.

**CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.**- Sobre la base de los antecedentes que quedan expuestos, ~~la compañía~~ **VIFLU S.A.**, debidamente representada por el **Doctor Gustavo Ortega Trujillo**, en su calidad de Gerente General, cede cinco mil (5000) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una a favor del Doctor Carlos Ortega Maldonado.

**CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.**- El precio que las partes contratantes han acordado por la Cesión de Participaciones Sociales objeto de esta Escritura Pública, es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) por cada participación social, valores que la cesionaria, ha pagado al cedente de contado, declarando que esta así extinguida la obligación de pagar el precio pactado.

**CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.**- La cedente declara que sobre las participaciones cedidas no pesa ningún gravamen ni limitación en su dominio, declaración bajo cuya fe se celebra este contrato.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de este instrumento público.- Firma ilegible Consuelo Flor de Pastor, matrícula siete mil setecientos cuarenta y uno. Colegio de Abogados del Guayas".

**HASTA AQUI LA MINUTA.**- Que han agregados a mi Registro, formando parte integrante de la presente Escritura Pública, la copia del nombramiento otorgado a



Guayaquil, Junio 17 de 1998

Señor Doctor  
**GUSTAVO XAVIER ORTEGA TRUJILLO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **VIFLU S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 29 de Abril de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 18 de Mayo de 1998.

Muy atentamente,

**ENRIQUE ELAO PORTINA**  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VIFLU S.A.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía \* 0904147410, con domicilio en Maracaibo 201 y Arguelles. Fecha Ut-Supra

**DR. GUSTAVO XAVIER ORTEGA TRUJILLO**  
**GERENTE GENERAL**



En esta fecha queda inscrito este  
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**  
del **VIFLU S.A.** Registro Mercantil N°  
1257 Repeido N° 18986

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Junio de 1998

**AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADA**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



favor del Doctor Gustavo Ortega Trujillo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía VIFLU S.A., y la copia certificada del acta de junta general de socios de la compañía ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES C. LTDA. En consecuencia la otorgante se afirmó en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales correspondientes. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.

DOY FE.-

p. VIFLU S.A.

RUC # 0990984786001

DR. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO  
GERENTE GENERAL

C. I. No. 0904147410

C. V. No.

DR. CARLOS ORTEGA MALDONADO

C.I. 090489293-2

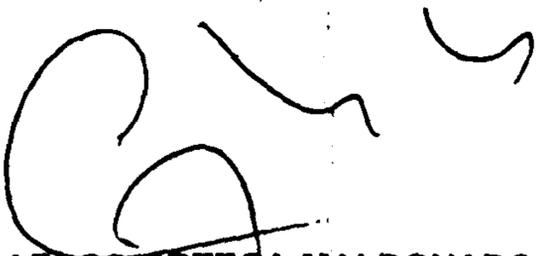
Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha - de su otorgamiento.-



5

participaciones sociales y realice cuanta diligencia sea necesaria para la consecución de tal efecto. No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la Junta para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los asistentes, quienes la firmaron en señal de aceptación y conformidad. De todo lo cual damos fe. f) Dr. Gustavo Ortega Trujillo, en representación de Viflu S.A. como Gerente General; Dr. Carlos Ortega Maldonado, por sus propios derechos, en representación de la socia Predialand Cia. Ltda, y como Presidente de la Junta; y Lcda. María Elena Viteri Martín, como Gerente General y Secretario de la Junta.

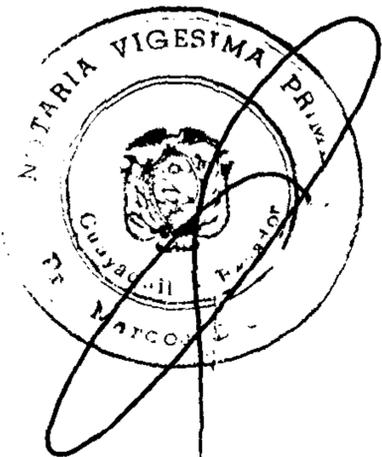
**CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**



**DR. CARLOS ORTEGA MALDONADO  
PRESIDENTE**



**LCDA. MARIA ELENA VITERI MARTIN  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA**



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO  
DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA., CELEBRADA EL VIERNES VEINTIDOS DE  
MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Marzo del año dos mil dos, a las 15:09 horas, en las instalaciones del Centro de Estudio Espiritu Santo, situadas en el Km. 2 ½ de la Ave. Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes socios: la compañía Viflu S.A. representada por su Gerente General, Dr. Gustavo Ortega Trujillo, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega al expedientillo de esta Junta, propietaria de cinco mil participaciones de US \$ 0.04 cada una, con derecho a cinco mil votos; la compañía Inmobiliaria Predialand Cía. Ltda., representada por el Dr. Carlos Ortega Maldonado, en calidad de Apoderado Especial, conforme carta poder otorgada a su favor, propietaria de cinco participaciones de US \$ 0.04, con derecho a cinco votos; y, el Dr. Carlos Ortega Maldonado, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil novecientos noventa y cinco participaciones de US \$0.04 cada una, con derecho a cuatro mil novecientos noventa y cinco votos. Preside la Junta su Presidente, Dr. Carlos Ortega Maldonado y como Secretario de la Junta, la Gerente General Lcda. María Elena Viteri, quien con vista en el Libro de Socios y Participaciones, elabora la lista de Socios presentes y participaciones representadas. Elaborada la lista y constatando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, se ordena que se archive el listado al expedientillo de la Junta. En consecuencia, los presentes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto: **PUNTO UNICO:** Sobre la conveniencia de autorizar la cesión de cinco mil participaciones de propiedad de la compañía Viflu S.A. en el capital de la compañía Espiritu de Babahoyo Centro de Estudios Ebcas Cia. Ltda., a favor del Dr. Carlos Ortega Maldonado. La Junta General luego de conocer y analizar el punto del orden del día puesto a su consideración, tomó por unanimidad la siguiente resolución: **PUNTO UNICO:** Se autorizó la cesión de cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US \$0.04 cada una, contenidas en el certificado de aportación No. 5, numeradas de la 001 a la 5.000, actualmente de propiedad de la compañía Viflu S.A., en el capital de la compañía Espiritu de Babahoyo Centro de Estudios Ebcas Cia. Ltda., a favor del Dr. Carlos Ortega Maldonado. Se autorizó al Gerente General y representante legal de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de cesión de



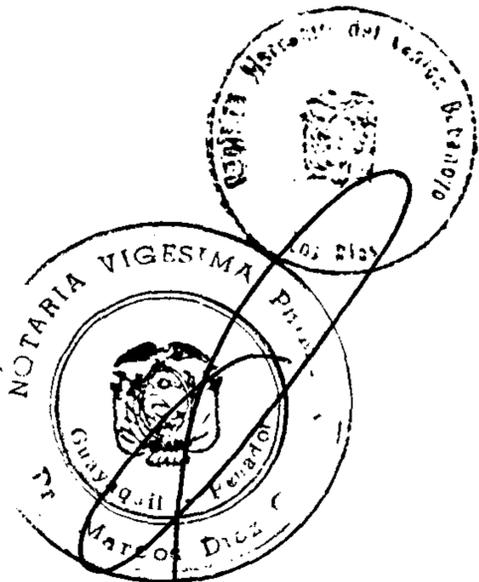
**CERTIFICO:** Que en la presente fecha, queda inscrita la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ESPIRITU DE BABAHOYO CENTRO DE ESTUDIOS EBCES CIA. LTDA. QUE HACE LA COMPAÑIA VIFLU S.A. A FAVOR DEL DOCTOR CARLOS ORTEGA MALDONADO, bajo el N° 55 que corre a fojas 251 a la 257 y anotada con el Repertorio N° 5115 del Registro Mercantil a mi orden.-Babahoyo, diecisiete de Julio del dos mil dos.-Lo certifico.- Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*

Ab. Nelson Max Marmuz Pamirez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO

**RAZON:** Queda marginada la Escritura Publica de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que antecede, suscrito por la compañía VIFLU S.A. a favor del Doctor Carlos Ortega Maldonado, en folio 16 vta. de la inscripción N° 6 de fecha 18 de Enero de 1999.- Babahoyo, diecisiete de Julio del dos mil dos.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-



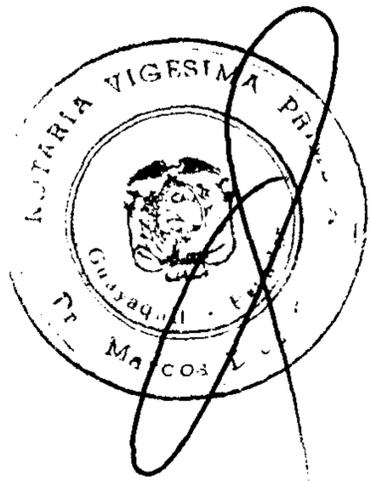
*[Handwritten signature]*

Ab. Nelson Max Marmuz Pamirez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del contenido de la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de fecha 19 de Marzo de 1998.- Guayaquil, 18 de Julio del 2002



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Decimo Tercero Interino  
G U A Y A Q U I L



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la f. Acepta precedente, en 6 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

14 JUN. 2004

Guayaquil, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*Marcos Diaz Casquete*  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil